

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2606-2017

CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL 2017

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-647-2017 del 21 de julio del 2017 (REF. CU-454-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el expediente que contiene denuncia interpuesta, con el fin de que se proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal y siguientes, y averiguar la verdad real de los hechos.**
- 2. El artículo 56 del Estatuto Orgánico indica: “El Estatuto de Personal regulará lo atinente al régimen disciplinario. En ausencia de disposiciones en dicho Estatuto, se tendrán como supletorias las leyes sobre la materia que estén en vigencia”.**
- 3. Lo establecido en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal, y el transitorio de los artículos 122 y 123 de este Estatuto.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos que realicen la investigación preliminar del caso planteado en el oficio R-647-2017 de la Rectoría y presenten un dictamen al Consejo Universitario, en el plazo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

AMSS***